



Municipalidad de La Plata

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 53.738 de 19 81

Alcance n° 25

LA PLATA,

3 Julio 1987

VISTO:

lo expuesto por la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana en el Expediente n° 4061-53.738/81 Alcance n° 25, solicitando se autorice una ampliación del 13,33% del monto de Contrato de Obra "PROVISION DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE RINGUELET" y,

CONSIDERANDO:

que con la presente ampliación se procederá al tendido de la red de gas natural en la zona comprendida entre las calles 509 a 511 y Camino General Belgrano a Camino Parque Centenario,

que el presente caso encuadra dentro del Artículo 19° de la Ley 9448, modificatoria del Decreto Ley 6769/58

POR ELLO:

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones dicta la siguiente:

ORDINANZA

ARTICULO 1°.-Autorízase la ampliación del 13,33% del monto de Contrato para la ejecución de la obra "PROVISION DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE RINGUELET", por un monto de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$277.669.490).-

ARTICULO 2°.-Con la ampliación que se autoriza se ejecutarán trabajos adicionales de la obra mencionada en el Artículo anterior, debiendo suscribirse el correspondiente Contrato Ampliatorio.-

ARTICULO 3°.-Otórgase a la Empresa Contratista una ampliación del plazo contractual de sesenta (60) días corridos para la ejecución de los trabajos autorizados por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°.-Regístrese. Cúmplase. Notifíquese. Publíquese y archívese.-
aj.

ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



DR. ROSEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENANZA N°

5337E